Asunción, 07 de junio de 2021.

Nota DGBE N° 227 /2021

Señor
Roberto González Vaesken, Gobernador
Gobernación Departamental de Alto Paraná
Departamento Alto Paraná

Con agrado me dirijo a usted para comunicar que, en relación a la solicitud de la Gobernación Departamental de Alto Paraná, sobre la ***"Modificación del Proyecto de Almuerzo Escolar"***, autorizado, según Nota DAE N° 103/2021 de fecha 04 de marzo de 2021, se ha realizado el análisis técnico en los términos de las documentaciones presentadas, en el marco normativo vigente que regula la implementación del Programa de Alimentación Escolar del Paraguay (PAEP), por lo que se remite el Informe de Evaluación de la Dirección de Alimentación Escolar, DAE N° 218/2021 en tres (03) fojas útiles.

Sin otro motivo, le presento mis atentos saludos.

Hugo Tintel Romero, Director General
Dirección General de Bienestar Estudiantil
Ministerio de Educación y Ciencias

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL

MEMORÁNDUM DAE N° 292/2021

A : **Hugo Tintel Romero, Director General**
Dirección General de Bienestar Estudiantil

De : **Andrea Milena Fernández, Directora**
Dirección de Alimentación Escolar

Referencia : **MODIFICACIÓN AL PROYECTO DE ALMUERZO ESCOLAR PARA LA ENTREGA DE KITS DE ALIMENTOS NO PERECEDEROS DE LA GOBERNACIÓN DE ALTO PARANÁ.**

Objeto : Remitir Informe de Evaluación DAE N° 218/2021

Fecha : 04 de junio de 2021

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de remitir en adjunto las siguientes documentaciones, para los fines pertinentes:

- Informe de evaluación DAE N° 218/2021 referente a la ENTREGA DE KITS DE ALIMENTOS NO PERECEDEROS presentado por la Gobernación de Alto Paraná, según expediente xilema N° 124.447 de fecha 03 de junio de 2021.

Atentamente.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
DIRECCION GENERAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL
MESA DE ENTRADA
Xilema N°.....
Recibido por: Milva Cardozo
Fecha: 4/06/2021 Hora: 15:20hs

Dirección de Alimentación Escolar- DAE
Dirección General de Bienestar Estudiantil
Independencia Nacional Nº874 c/ Humaita.(Edif.Beckelman, 6to. Piso)
Tel: (595.21) 454.220 int 18

www.mec.gov.py
MEC Digital @MECpy
alimentacion.escolar@mec.gov.py

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

MEMORÁNDUM DGPAE N° 202/2021

A : Milena Fernández, Directora
Dirección de Alimentación Escolar

De : Liz Samudio, Jefa
Departamento de Gestión de Programas de Alimentación Escolar

Referencia : MODIFICACIÓN DEL PROYECTO DE ALMUERZO ESCOLAR A ENTREGA DE KITS DE ALIMENTOS DE LA GOBERNACIÓN DE ALTO PARANÁ

Objeto : Remitir Informe de evaluación DAE N° 218/2021

Fecha : 03 de junio de 2021

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de remitir en adjunto las siguientes documentaciones, para los fines pertinentes:

- Informe de evaluación DAE N° 218/2021 referente a la MODIFICACIÓN DEL PROYECTO DE ALMUERZO ESCOLAR A ENTREGA DE KITS DE ALIMENTOS presentado por la Gobernación de Alto Paraná según expediente N° 124.447 de fecha 03 de junio de 2021.

Atentamente.

Departamento de Gestión de Programas de Alimentación Escolar
Dirección de Alimentación Escolar
Independencia Nacional 874 e/ Piribebuy y Humaitá
Edificio Beckelman, 6to. Piso Telef. : (595)21 454 220
(595)21 492 512
Asunción - Paraguay

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL
DIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Informe de evaluación DAE N° 218/2021

1. *Antecedentes*

El **Sr. Roberto González Vaesken**, Gobernador la Gobernación de Alto Paraná, presenta nota, con expediente xilema N° 124.447 de fecha 03 de junio del 2021, pedido de modificación del Proyecto de Almuerzo Escolar a Entrega de Kits de alimentos para proveer a los estudiantes de las instituciones educativas del departamento a su cargo, conforme a lo autorizado por el MEC según Nota DAE N° 103/2021 de fecha 04 de marzo del 2021.

Tabla. Resumen del Proyecto de Almuerzo Escolar a Entrega de kits de alimentos autorizado según Nota DAE N°103/2021 de fecha 04 de marzo de 2021.

Cantidad de instituciones educativas	Cantidad de estudiantes	Tiempo de Provisión del servicio		Modalidad del servicio
		Año	Total Días	
84	5.976	2021	150*	Entrega de kits de alimentos no perecederos

Fuente: Autorización según Nota DAE N° 103/2021 de fecha 04 de marzo de 2021.
***Se ejecutaron 40 días hasta la fecha.**

2. *Consideraciones técnicas*

2.1 La modificación solicitada hace referencia a una ampliación presupuestaria del contrato conforme a la Ley de contrataciones públicas, **y el aumento de cantidad de beneficiarios** para la provisión de almuerzo escolar a entrega kits de alimentos en base al RUE y avalada por la Dirección Departamental de Educación de Alto Paraná.

2.2 La Gobernación de Alto Paraná cuenta con 5 Contratos vigentes con las firmas FASV IMPORT EXPORT, FITRA S.R.L., ENFADI ALIMENTARIA S.R.L., LADERO PARAGUAYO S.A. Y RESTAURANTE COPACABANA para la provisión almuerzo escolar a entrega de kits de alimentos. La ampliación presupuestaria prevista para estos contratos totaliza el monto de 446.089.490 guaraníes más para cubrir la población escolar aumentada.

2.3 El cambio de modalidad a entrega de Kits de alimentos no perecederos se realiza conforme a la Guía Rápida de Contratación Pública para hacer frente a la emergencia sanitaria COVID-19de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, publicada en su portal web desde el mes de marzo de 2020, que establece: "Se autorizará la modificación de contratos vigentes para la provisión de alimentación escolar para que puedan ser reemplazadas por la provisión de "Kits de alimentos no perecederos" con valores nutricionales similares a los originalmente definidos"; así como, la Resolución MEC N°351/2020 de fecha 25 de marzo de 2020, "POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL, DEPENDIENTE DEL VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN BÁSICA DE ESTA CARTERA DE ESTADO, A COORDINAR LA ENTREGA DE LOS KITS DE ALIMENTOS A LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GESTIÓN OFICIAL Y PRIVADA SUBVENCIONADA QUE RECIBEN ALIMENTACIÓN ESCOLAR, EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA DECLARADA ANTE EL RIESGO DE EXPANSIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID – 19), EN EL TERRITORIO NACIONAL".

Lic. A. Milagro Fernández
Directora
Dirección de Alimentación Escolar

Liz Ismudio
Jefa
Dpto. de Gestión de Programas
de Alimentación Escolar
Registro Nº 950

124447/CMBB

Dirección de Alimentación Escolar
Independencia Nacional 874 e/ Piribebuy y Humaitá
Edificio Beckelman, 6to. Piso Telef.: (595)21 454 220
(595)21 492 512

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS · DIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

3. Conclusiones

El análisis técnico lo realizo en concordancia a los documentos que forman parte del expediente y teniendo en cuenta la **Ley N°5210/14** de "Alimentación Escolar y Control Sanitario", su decreto reglamentario **N° 2366/14** y los Lineamientos Técnicos Nutricionales y procedimientos administrativos para la implementación del Programa de Alimentación Escolar del Paraguay en instituciones educativas de gestión oficial y privada subvencionada, establecidos por el Ministerio de Educación y Ciencias y aprobados por **Resolución MEC N°370** del 01 de abril de 2020 y la **Resolución MEC N°734** del 23 de setiembre del 2020.

En ese sentido, en vista que muchos estudiantes se encuentran con la necesidad de recibir los alimentos bajo los principios de sus derechos la cual es de carácter prevaleciente y considerando que lo solicitado cumple con los criterios de evaluación del punto 2 de este informe, se autoriza el mismo por única vez con una vigencia de 45 (cuarenta y cinco) días a partir de la fecha de emisión, a fin de realizar los procedimientos administrativos correspondientes.

Tabla 2. Resumen de la modificación realizada.

Cantidad de instituciones educativas	Cantidad de estudiantes	Tiempo de Provisión del servicio		Modalidad del servicio
		Año	Total Días	
84	6350	2021	110	Entrega de kits de alimentos no perecederos

Cabe destacar que, la entrega de kits de alimentos no perecederos se realizará durante el tiempo que dure la Emergencia Sanitaria decretada por el Gobierno Nacional, y una vez terminada esta Emergencia las condiciones contractuales volverán a ser ejecutadas automáticamente como las establecidas originalmente.

El Kit de alimentos no perecederos de la Gobernación de Alto Paraná queda conformado con los siguientes alimentos, conforme a los documentos obrados en el expediente, que serán entregados en cantidades previstas para 20 (veinte) días realizando 5 (cinco) entregas y 1 (una) entrega para 10 (diez) días.

Para 20 (veinte) días:

Tabla 3. Composición del kit de alimentos no perecederos para el almuerzo escolar.

N°	PRODUCTOS	CANTIDAD	TOTAL GRAMOS/MILILITROS
1	Arroz tipo I	1	3.000
2	Poroto	1	1.000
3	Fideos surtidos	1	5.000
4	Almidón	1	2.000
5	Sal yodada	1	1.000
6	Azúcar	1	4.000
7	Aceite	1	1.800
8	Harina de trigo	1	7.000
9	Palito/Coquito	1	1.000

Para 10 (diez) días:

Tabla 4. Composición del kit de alimentos no perecederos para el almuerzo escolar.

N°	PRODUCTOS	CANTIDAD	TOTAL GRAMOS/MILILITROS

Lic. A. Milena Fernández
Directora
Dirección de Alimentación Escolar

Lic. Liz Samudio
Jefa
Dpto. de Gestión de Programas
Dirección de Alimentación Escolar
Registro N° 953

124447/CMBB

Dirección de Alimentación Escolar
Independencia Nacional 874 e/ Piribebuy y Humaitá
Edificio Beckelman, 6to. Piso Telef.: (595)21 454 220
(595)21 492 512

Lic. Cassandra Becker

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
DIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

1	Arroz tipo I	1	2.000
2	Poroto	1	500
3	Fideos surtidos	1	3.000
4	Almidón	1	1.000
5	Sal yodada	1	500
6	Azúcar	1	2.000
7	Aceite	1	900
8	Harina de trigo	1	3.000
9	Palito/Coquito	1	1.000

Asimismo, deslindo responsabilidad sobre la ejecución fuera de lo autorizado en este informe, además de no poseer injerencia en cuestiones relativas al precio referencial, la fuente de financiamiento, los procesos de contratación, la modalidad de servicio seleccionada por la contratante, el aspecto jurídico, técnico nutricional y presupuestario del cambio de modalidad a kit de alimentos no perecederos, así mismo, los plazos de entrega según valor calórico del kit (cantidad de días); a la ampliación a beneficiarios que no sean estudiantes; así como a las modificaciones o ampliaciones realizadas unilateralmente por los Gobiernos Departamentales en la ejecución del proyecto fuera de los límites de lo autorizado, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del mismo conforme a lo establecido en las normativas legales vigentes.

Se exhorta agotar los medios y las gestiones administrativas necesarias; a fin de brindar la alimentación escolar todos los días del calendario escolar, para dar cumplimiento al objetivo de esta política pública.

En caso de detectar variaciones en el cumplimiento del mismo, se remitirá al órgano de control correspondiente.

Es mi informe.

Lic. Nutricionista: Cassandra Becker
Registro Profesional N°: 1.473
Fecha: 03/06/2021

V°B° Lic. Liz Samudio, Jefa
Departamento de Gestión de Programas de Alimentación Escolar
Dirección de Alimentación Escolar

En cumplimiento de los procedimientos correspondientes, se remite el presente informe de evaluación a la Dirección General de Bienestar Estudiantil, para la comunicación a la parte interesada.

Andrea Milena Fernández, Directora
Dirección de Alimentación Escolar

124447/CMBB

Dirección de Alimentación Escolar
Independencia Nacional 874 e/ Piribebuy y Humaitá
Edificio Beckelman. 6to. Piso Telef. : (595)21 454 220
(595)21 492 512

GOBERNACIÓN DEL DÉCIMO DEPARTAMENTO ALTO PARANA
Av. Bernardino Caballero y Rogelio Benitez - Tel/Fax: +59561518105
www.altoparana.gov.py

Paraguay de la gente

NOTA S.E.G.A.P. Nº 010/2021.-

Ciudad del Este, 21 de Mayo del 2021.-

DIRECTOR GENERAL HUGO TINTEL
DIRECCION GRAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

EL SECRETARIO DE EDUCACION DE LA GOBERNACIÓN DEL ALTO PARANÁ, tiene el agrado de dirigirse a Usted con el fin de saludarle y darle continuidad a la NOTA S.E.G.A.P. Nº 009/2021 remitida en la fecha 10 de mayo del presente año, para anexar la siguiente información, y dar conocimiento de la *AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA* en el rubro de Almuerzo Escolar, para las instituciones educativas beneficiadas en los distritos del Departamento de Alto Paraná.

Adjunto detalladamente la ampliación presupuestaria asignada por los siguientes Contratos.-

Contrato Nº 02/2020 EMPRESA FASV IMPOR EXPORT
Contrato Nº 03/2020 EMPRESA FITRA S.R.L.
Contrato Nº 04/2020 EMPRESA ENGADI ALIMENTARIA S.R.L.
Contrato Nº 05/2020 EMPRESA LADERO PARAGUAYO S.A.
Contrato Nº 06/2020 EMPRESA RESTAURANTE COPACABANA

Por lo expuesto, solicitamos el visto bueno del MEC, para continuar con la provisión mediante la cantidad actualizada de alumnos.

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para expresarle nuestra más alta y distinguida consideración.

Abg. Edgar Velazquez Godoy
Secretario de Educación
Gobernación del Alto Paraná

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
Dirección de Alimentación Escolar
MESA DE ENTRADA
Xilema Nº: 124 447
Recibido por: Higuela B.
Fecha: 03/06/2021 Hora: -

EMPRESA	CANTIDAD DE ALUMNOS SEGÚN CONTRATO	CANTIDAD DE ALUMNOS SEGÚN DDE	DIFERENCIA
FASV IMPORT EXPORT	1216	1284	68
FITRA S.R.L.	2191	2392	201
ENGADI ALIMENTARIA S.R.L.	991	1031	40
LADERO PARAGUAYO S.A.	726	754	28
COPACABANA	852	889	37
	5976	6350	374

EMPRESA	PRECIO POR KIT 20 DIAS	CANTIDAD DE ALUMNOS	5 ENTREGA (KIT 20 DIAS)	1 ENTREGA (KIT 10 DIAS)	
FASV IMPORT EXPORT	200.000	1.216	1.216.000.000	121.600.000	
FITRA S.R.L.	219.980	2.191	2.409.880.900	240.988.090	
ENGADI ALIMENTARIA S.R.L.	237.420	991	1.176.416.100	117.641.610	
LADERO PARAGUAYO S.A.	217.800	726	790.614.000	79.061.400	
COPACABANA	208.000	852	886.080.000	88.608.000	
			6.478.991.000	647.899.100	7.126.890.100

AMPLIACION PRESUPUESTARIA

EMPRESA	PRECIO POR KIT 20 DIAS	CANTIDAD DE ALUMNOS	5 ENTREGA (KIT 20 DIAS)	1 ENTREGA (KIT 10 DIAS)	
FASV IMPORT EXPORT	200.000	1.284	1.284.000.000	128.400.000	
FITRA S.R.L.	219.980	2.392	2.630.960.800	263.096.080	
ENGADI ALIMENTARIA S.R.L.	237.420	1.031	1.223.900.100	122.390.010	
LADERO PARAGUAYO S.A.	217.800	754	821.106.000	82.110.600	
COPACABANA	208.000	889	924.560.000	92.456.000	
			6.884.526.900	688.452.690	7.572.979.590

DIFERENCIA	446.089.490

GOBERNACIÓN DEL ALTO PARANÁ · SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Prof. Edgar Velazquez
Secretario de Educación y Cultura
Gobernación del Alto Paraná

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida

MEMORANDO DDE-AP Nº 125/2021

A : **Abog. Edgar Velázquez Godoy,** *Secretario de Educación Gobernación del Alto Paraná.*

De : **Mg. Eligio Martínez Morel,** *Director Departamental Dirección Departamental de Educación de Alto Paraná*

Fecha : 6 de abril del 2021.-

Referencia : **Remitir datos actualizados – Almuerzo Escolar 2020-2021.-**

Al tiempo de saludarle muy cordialmente, tengo a bien dirigirme a usted a objeto de remitir adjunto la **NÓMINA DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON DATOS ACTUALIZADOS DE ALUMNOS** correspondiente a **PROVISIÓN DE AMUERZO NATURAL GOBERNACION ALTO PARANA 2020 - 2021.**

Atentamente.-

PROVISION DE AMUERZO NATURAL GOBERNACION ALTO PARANA 2020 - 2021

DISTRITO	Codigo de establecimiento escolar	Codigo de Institución (**)	Nombre de la Institución/Centro (**)	Localidad o Barrio	Zona (Urbana/ Rural)	E.E.B. 1° y 2° Ciclo			
						Ei (Pre Jardin -			
						H	M	H	M
Itakyry	1006053	6989	2908 Santa Lucia	Santa Lucia	R	38	39	137	111
Itakyry	1006085	15351	7053 Niños Mártires de Acosta Ñu	Ykua Pora	R	30	33	94	117
Itakyry	1006010	6946	3176 Santo Domingo de Guzmán	Caremami	R	25	32	65	63
Itakyry	1006075	11170	7052 San Miguel	2°Linea Ykua Pora	R	8	10	71	56
Itakyry	1006087	12848	7107 San Isidro	2° Linea Chino Cue	R	23	26	75	46
Itakyry	1006043	6979	1904 Emiliano R. Fernández	Barro Blanco	R	22	28	96	109
Itakyry	1006071	7008	6832 Tava Rory	Tava Rory	R	8	3	50	46
Itakyry	1005083	6926	4772 Divino Niño Jesús	Tembiapora	R	8	10	41	54
Itakyry	1006021	6957	5522 1° de Mayo	Kapii	R	-	-	39	52
Itakyry	1006086	12847	7106 Mcal. Francisco S. López	Chino Cue	R	8	3	35	36
Itakyry	1006068	7005	4629 San Francisco de Asis	Acaray Costa	R	12	9	51	39
Itakyry	1006039	6975	3178 Julio Ramirez Rios	Acaray Poty	R	1	6	41	36
Itakyry	1006008	6944	3510 Maria Auxiliadora	Nueva Conquista	R	6	8	28	29
Itakyry	1006023	6959	1517 Gral. Bernardino Caballero	Laguna	R	17	14	61	42
Itakyry	1006035	6971	3508 3 de Febrero	Sanja Moroti	R	5	1	26	23
Itakyry	1006007	6943	2899 15 de Mayo	Alegre	R	3	2	37	41
Itakyry	1006105	16591	7786 Tajy Poty	Porvenir	R	6	5	33	32
Itakyry	1006108	16595	7801 Virgen de Fatima	Paraguay Pyahu	R	-	-	22	23
Itakyry	1006018	6954	5519 San Antonio	Lagun Kare	R	-	-	13	20
Itakyry	1006106	16592	7787 San Pedro	San Pedro	R	3	4	22	24
Itakyry	1006107	16593	7788 Paz del Chaco	Porvenir	R	4	1	15	14
Itakyry	1006042	6978	2420 Rudi Torga	Tacuaree	R	6	9	21	24
Itakyry	1006095	16990	7856 San Patricio	4° Linea	R	-	-	16	16
Itakyry	1006081	15260	7160 Acosta Ñu	Porvenir	R	3	4	9	10
Itakyry	1006006	6942	3509 San Blas	Rancho Alegre	R	2	3	18	23
Itakyry	1006089	15910	7499 Felix Perez Cardozo	1°L.26 de Marzo	R	2	1	14	18
Itakyry	1006009	6945	3179 29 de Setiembre	Nueva Conquista	R	4	4	29	22
Itakyry	1006058	6994	3358 Espiritu Santo	Capilvary	R	2	1	14	11
Itakyry	1006047	6983	5527 Fray Luis de Bolaños	Acaray Costa	R	4	2	25	28
Itakyry	1006054	6990	5525 Juan Bautista Rivarola	Santa Lucia	R		4	13	5
Itakyry	1006025	6961	2683 Heroes del Chaco	Tacuara	R	3	3	28	22
Itakyry	1006024	6960	1907 Santa Rosa de Lima	Capilvary	R	2	2	13	29
Itakyry	1006045	6981	2907 San Alfonzo Maria de Ligorio	Tierra Prometida	R	-	-	13	8
Itakyry	1006052	6988	4117 Soldado Paraguayo	Santa Lucia	R	-	-	11	23
Itakyry	1006005	6941	6282 Moises Bertoni	Rancho Alegre	R	1	-	6	6
Itakyry	1006044	6980	3231 Gral.Andres Rodriguez	Tierra Prometida	R	-	-	6	15
Itakyry	1006082	15261	6529 Kunumi Ayvu Joyvy Rekavo	Kguy Roky	R	-	-	19	9
Itakyry	1006103	16554	7756 Tupa Karai	Yvype,Koeju	R	-	-	19	19
Itakyry	1006051	6987	8106 Nemongarai Katupyry	Koeju	R	-	-	9	10
Itakyry	1006056	6992	8105 Takuaty	A. Guazú	R	-	-	14	5
Itakyry	1006069	7006	5781 Tupa Renda	Carreria'i	R	-	-	13	16
Itakyry	1006118	16958	8009 Kuña Ysapy Poty	Ka'a Poty	R	-	-	12	12
Itakyry	1006112	17199	7846 Karai nIgn Fernandez	Kaaguy Poty	R	-	-	12	10
Itakyry	1006083	15333	6530 Mbyja Ko'e	Kaaty Miri-Formosa	R	-	-	8	3
Itakyry	1006101	16513	7799 Mbo'ehara Serafina Benitez	Uruku Poty	R	-	-	10	7
Itakyry	1006100	16468	7698 Karai Poty	3 Julio Ysati	R	-	-	3	2
Itakyry	1006055	6991	5800 Nuestra Señora de Guadalupe	Pilikokue	R	-	2	17	12
Itakyry	1006070	7007	8068 San Antonio de Padua	Ypora Poty	R	-	-	14	25
Itakyry	1006033	6969	8098 San Francisco de Asis	Kaaguy Yvate	R	-	-	12	7
Itakyry	1006057	6993	8069 Acosta Ñu	Jukyry	R	-	8	23	30
Itakyry	1006099	16440	7688 Ava Mbo'ehao	Loma Tajy	R	-	-	11	5
Itakyry	1401050	10176	6532 Jejyty Miri	Jejyty Miri	R	-	-	12	7
Itakyry	1006119	10977	8029 San Luis	Porvenir 5a. Linea	R	3	6	25	22
Itakyry	1006022	7001	3921 Niño Jesús	Villa Celeste	R	-	-	11	15
San Alberto	1018002	7482	3347 San Alberto Magno	San Alberto	U	62	51	-	-
Ñacunday	1008018	7065	1326 San Luis Gonzaga	Pto. Itaipyte	Rural	22	21	99	92
Ñacunday	1008002	7049	633 San José	Pto. Paranambu	Urbana	38	44	95	67
Ñacunday	1008025	7086	5489 Lomas Valentinas	Lomas Valentinas	Rural	10	10	54	53
Ñacunday	1008043	7090	5487 San Roque González de Santacruz	San Roque	Rural	4	4	33	25
Ñacunday	1008027	7074	3615 Virgen de Caacupe	Torocuai	Rural	12	5	25	25
Ñacunday	1008019	7066	4322 2 de Octubre	Col. 8 de Diciembre	Rural	8	5	30	17
Ñacunday	1008030	7077	4328 San Isidro Labrador	1° Linea Chacore	Rural	0	0	13	12
Ñacunday	1008026	7073	4327 San Juan Bautista	Torocua	Rural	0	0	11	8
Ñacunday	1008338	7085	3804 San Roque	San Roque	Rural	15	19	60	43
Ñacunday	1008032	7079	2026 Maria Auxiliadora	Torocua	Rural	12	10	17	13
Puerto Irala	1003001	6785	672 Prof. Hortencia Báez de Duarte	Pto. Irala	Urbana	27	21	60	59
Puerto Irala	1003010	6794	3610 San Roque	aliano Cué 360 Has	Rural	1	3	19	22
Puerto Irala	1003009	6793	3611 Virgen de Caacupé	Italiano Cué	Rural	1	4	17	22
Puerto Irala	1003004	6788	3612 San Miguel	Pto. Tabucay	Rural	5	5	17	20
Puerto Irala	1003008	6792	1773 San Roque González de Santacruz	Col. Yepopyhy	Rural	18	2	44	39
Puerto Irala	1003006	6790	1937 Anibal Alvarez	Pto. Itavera	Rural	31	29	116	111
Puerto Irala	1003002	6786	4319 Rudolf Hendel	Capilla	Rural	4	0	34	23
Los Cedrales	1010011	17289	3600 Prof. Saturnino Guzman Dávalos	San Isidro	R	10	13	35	39
Los Cedrales	1010006	7119	3605 Maria Auxiliadora	Ara Poty	R	7	8	24	15
Los Cedrales	1010013	17277	3603 Sagrada Familia	San Isidro	R	5	8	16	20
Los Cedrales	1010003	7116	1771 Arquitecto Don Tomas Romero Pereira	Los Cedrales Centro	U	64	65	138	118
Los Cedrales	1010014	17276	3602 Fabian Cantero Leiva	San Isidro	R	6	8	16	21
Los Cedrales	1010018	7131	3599 San Jose	San Jose	R	9	4	4	17
Los Cedrales	1010012	17274	3601 Paraguay España	San Isidro	R	1	1	15	18
Los Cedrales	1010017	7130	3609 San Jorge	Compañía Sociego	R	2	4	13	11
Los Cedrales	1010009	17273	2777 San Isidro Labrador	San Isidro	R	7	10	20	24
Los Cedrales	1010010	17404	3232 Madre Patria	San Isidro	R	5	8	18	22
Los Cedrales	1010023	7136	2002 San Miguel Arcangel	Pengo San Miguel	R	4	2	19	15
Los Cedrales	1010004	7117	3608 Emiliano R. Fernandez	Colonia Ituti	R	-	-	-	-

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
Dirección Departamental de Alto Paraná

Ing. Elbio Martinez Morel
Director Departamental de Educacion
Alto Paraná
Mat. N° 34007

Ministerio de EDUCACIÓN Y CIENCIAS

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

Dirección General de Educación Escolar Indígena
Dirección Departamental de Educación del Alto Paraná
Supervisión de Control y Apoyo Administrativo - Supervisión Apoyo Técnico Pedagógico
Educación Indígena Zona 1 Pueblo Ava Guaraní Alto Paraná - Itakyry, Minga Pora y Mbaracayú
Cel. (0984)614170 Correo: simon.oviedo65@gmail.com

2do Cruce Itakyry (San Alberto), 07 de Junio de 2021

Nota Nº 21/2021

Mag. Eligio Martínez Morel, Director Departamental
Dirección Departamental de Educación del Alto Paraná
Ministerio de Educación y Ciencias
Presente:

En mi carácter de Encargado de Despacho de la Supervisión de Control y Apoyo Administrativo y de Apoyo Técnico Pedagógico de Educación Indígena Zona 1 Alto Paraná de los Distritos de Itakyry, Minga Pora y Mbaracayú me dirijo a Ud. sin antes de saludarle con el fin de informar sobre la situación de la **Esc. Bas. Nº 7698 "Karai Poty"** de la Comunidad Indígena de **Ysati 3 de Julio** del Distrito de Itakyry, dicha Escuela mencionada en el Año 2020 tenía muy poca matricula al inicio del año lectivo pero que luego fue aumentando otra vez, fue en ese ínterin que la Supervisión Indígena Zona 1 conjuntamente con la comunidad educativa decidieron cerrar la institución temporalmente.

Luego de eso la Supervisión remitió todos los documentos correspondientes a la Dirección Departamental cuyo **documento quedo sin efecto por que se había aumentado nuevamente el número de matriculado, la institución sigue funcionando normalmente.**

A la espera de una respuesta favorable al pedido formulado la ocasión amerita para saludarle muy atentamente.

Vto Bueno
D/A
Mg. Eligio Martínez Morel
Director Departamental de Educación
Alto Paraná
Mat. Nº 34007

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS Dirección Departamental de Educación Alto Paraná

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS Supervisión de Control y Apoyo Administrativo Zona 1 Alto Paraná Educación Indígena Pueblo Ava Guaraní Itakyry-Mbaracayú

Lic. Simón Oviedo Villalba
E.D Sup. de Control y Apoyo Administrativo
Educación Indígena-Zona 1-Alto Paraná
Matrícula N° 69.282

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.